



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1995.

Visto: el expediente de Superintendencia Judicial n°15/95 caratulado "Haberes Abate, Miguel Angel compensación funcional", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín elevó a consideración del Tribunal la presentación del título de analista de sistemas del Prosecretario Administrativo Miguel Ángel Abate, a fin de obtener el reconocimiento de la bonificación correspondiente.

2°) Que a fs. 6, 9 y 12 el presidente de ese tribunal informó que el título que posee el agente se halla vinculado a sus funciones resultando útil y conveniente para el desempeño de las tareas que se le asignan en la mesa de entradas, sin perjuicio de aclarar, que el cargo que ocupa el interesado no requiere ese título.


3°) Que en tales condiciones, no corresponde hacer lugar a la bonificación solicitada por no encuadrar dentro de los requisitos exigidos por la acordada 39/85.


Por ello,


SE RESUELVE:

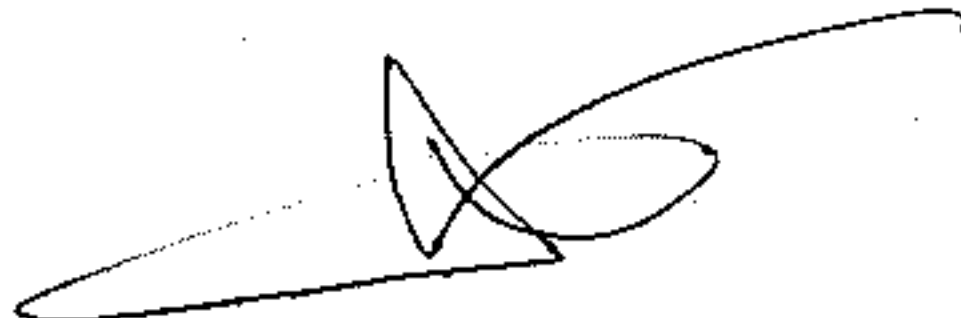
No hacer lugar al reconocimiento de la bonificación por el título de analista de sistemas que posee el Prosecretario Administrativo Miguel Ángel Abate.


Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. MARCHIONNI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION